



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de febrero del 2006
No. 24

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUMARIO:

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE MÉXICO C. GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; Y POR OTRA PARTE LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL; DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL CUAL ES COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADOS POR LOS CC. CARLOS IRIARTE MERCADO, MIGUEL ANGEL GARCÍABELTRAN GONZÁLEZ Y LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y POR LA OTRA LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, CHIMALHUACAN, NEZAHUALCOYOTL, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, NAUCALPAN DE JUÁREZ Y TOLUCA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, MIGUEL ÁNGEL CASÍQUE PÉREZ, VENANCIO LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL LUNA MUNGUÍA, ANGÉLICA MOYA MARÍN Y ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES; QUIENES EN ESTE ACTO SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS CC. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ, EUGENIO ALONSO CHOMBO, JUAN JUNES VILCHIS, MANUEL JIMÉNEZ REYES, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 23 de marzo de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, conteniendo como Anexo I Cuadro 1, la Asignación de Recursos del Programa.
- 2.- Con fecha 12 de abril de 2004, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de México, C. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, el Gobierno del Estado de México, representado por los Secretarios de Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Vivienda y el de Finanzas, Planeación y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, CC. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Francisco Covarrubias Gaitan y Luis Enrique Miranda Nava; y los Municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacan, Nezahualcoyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca, representados por sus Presidentes Municipales, CC. Eruviel Avila Villegas, Miguel Ángel Casíque Pérez, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Miguel Ángel Luna Munguía, Angélica Moya Marín y Armando Enríquez Flores; asistidos de sus respectivos Secretarios de su Honorable Ayuntamiento los CC. José Luis Cruz Flores Gómez, Eugenio Alonso Chombo, Juan Junes Vilchis, Manuel Jiménez Reyes, Juan Carlos Hernández Gutiérrez y Gerardo de Jesús Arellano Aguilar; suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo

corresponsable en las zonas de atención prioritaria de las ciudades seleccionadas.

Por acuerdo de las partes se establece en la **Cláusula Décima** del Acuerdo antes citado, que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por la SEDESOL a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, al Coordinador General del COPLADEM y, cuando corresponda a los Municipios. **Al final del ejercicio**, a través de un **Acuerdo Modificatorio**, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al Acuerdo de Coordinación.

3.- Los Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los Estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los Estados y Municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, La SEDESOL, por conducto de la Delegación en el Estado, le notificó al COPLADEM, mediante oficio numero 02455 de fecha 29 de noviembre de 2004, la reasignación de los subsidios federales, así como los recursos estatales y municipales, modificándose las cláusulas Tercera, Cuarta, Séptima y Octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

Por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Acuerdo Modificatorio que deberá anexarse al ya mencionado Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Acuerdo Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44 y 45 del Reglamento Interior de la SEDESOL, y en los artículos los cuales se tienen por reproducidos en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; y en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y;

1.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente Acuerdo Modificatorio, mismo que se anexará al Acuerdo de Coordinación que lo origina.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS" convienen en modificar el Proemio, las Cláusulas Tercera, Cuarta, Séptima, Octava y el apartado de firmas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 12 de abril de 2004, para quedar como sigue:

PROEMIO:

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE MÉXICO C. GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; Y POR OTRA PARTE LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL; DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL CUAL ES COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADOS POR LOS CC. CARLOS IRIARTE MERCADO, MIGUEL ANGEL GARCÍABELTRAN GONZÁLEZ Y LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y POR LA OTRA LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, CHIMALHUACÁN, NEZAHUALCOYOTL, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, NAUCALPAN DE JUÁREZ, TOLUCA, CHALCO, IXTLAHUACA Y TLALNEPANTLA DE BAZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, MIGUEL ÁNGEL CASIQUE PÉREZ, VENANCIO LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL LUNA MUNGUÍA, ANGÉLICA MOYA MARÍN, ARMANDO ENRIQUEZ FLORES, JAIME ESPEJEL LAZCANO, JOSÉ SUÁREZ REYES Y ULISES RAMÍREZ

NÚÑEZ, QUIENES EN ESTE ACTO SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS CC. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ, EUGENIO ALONSO CHOMBO, JUAN JUNES VILCHIS, MANUEL JIMÉNEZ REYES, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR, REYES CARRILLO ALCANTARA, CRISÓFORO FRANCISCO MONDRAGÓN SANTOS Y CARLOS JAVIER ALFARO SÁNCHEZ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CLÁUSULA TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación; asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a las siguientes ciudades y municipios:

Ciudad	Municipio
Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
Chimalhuacán	Chimalhuacán
Ciudad de Nezahualcoyotl	Nezahualcoyotl
Valle de Chalco Solidaridad	Valle de Chalco Solidaridad
Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez
Toluca de Lerdo	Toluca
Chalco de Díaz Cobarrubias	Chalco
Ixtlahuaca de Rayón	Ixtlahuaca
Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz

CLÁUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por la cantidad total de: \$106'788,115.01.

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat *Vertientes General* conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- "EL ESTADO" y en su caso "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$ 106'550,789.33, para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento; por lo anterior dichas zonas se señalan en el anexo 1, el cual formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

El Estado de México aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$14'903,402.00.

El Municipio de Ecatepec de Morelos aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$19'607,307.50.

El Municipio de Chimalhuacán aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$17'046,598.00.

El Municipio de Nezahualcoyotl aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$14'442,141.00.

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$11'623,347.00.

El Municipio de Naucalpan de Juárez aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$8'460,734.00.

El Municipio de Toluca aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$10'606,714.00.

El Municipio de Chalco aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$3'527,212.50.

El Municipio de Ixtlahuaca aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$3'333,333.33.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$3'000,000.00.

CLÁUSULA OCTAVA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento, alcanzar las metas siguientes:

Número de Familias Atendidas	Hectáreas adquiridas para Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
52,997	10

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa definidas para las ciudades participantes, se especificaran en el anexo 2, el cual formara parte del presente acuerdo.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO", y "LOS MUNICIPIOS" convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 12 de abril de 2004, continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactadas originalmente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben en catorce ejemplares, en la Ciudad de Toluca a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2004.

POR "LA SEDESOL"

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
(Rúbrica)

**EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
MÉXICO**

GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO
(Rúbrica)

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CARLOS IRIARTE MERCADO
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIGUEL ANGEL GARCÍABELTRAN GONZÁLEZ
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM**

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(Rúbrica)

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS**

JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL

VENANCIO LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
NEZAHUALCOYOTL**

JUAN JUNES VILCHIS
(Rúbrica)

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

ANGÉLICA MOYA MARÍN
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ**

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACA

JOSÉ SUÁREZ REYES
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA

CRISOFORO FRANCISCO MONDRAGÓN SANTOS
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN

MIGUEL ÁNGEL CASIQUE PÉREZ
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACAN**

EUGENIO ALONSO CHOMBO
(Rúbrica)

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**

MIGUEL ÁNGEL LUNA MUNGUÍA
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE
CHALCO SOLIDARIDAD**

MANUEL JIMÉNEZ REYES
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA

ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO

JAIME ESPEJEL LAZCANO
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO

REYES CARRILLO ALCANTARA
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ**

CARLOS JAVIER ALFARO SÁNCHEZ
(Rúbrica)